

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado No:

70-001-33-33-003-**2018-00274**-00.

Accionante:

Jorge Enrique Anaya Noble.

Demandado:

Nación - Ministerio de Educación - Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del

Magisterio "FOMAG".

ASUNTO:

Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 28 de mayo de 2019, a partir de las 11:00 a.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÂRDENAS

111F